

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 121/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de abril de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN F. RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante y bajo la presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que la Oficial 1° Da. MARÍA DEL CARMEN ZAGAGLIA de SPÓSITO de la Procuración General, solicita el pase al Ministerio Público Pupilar de la 1ra. Circunscripción, presentando a la vez, su renuncia al cargo de Secretaria Privada del señor Procurador General para el que fuera designada por Acda. N° 63 del 12/6/68.

II. Que, el señor Procurador General presta conformidad a este pedido y propone en su reemplazo, como Secretaria Privada del Organismo del que es titular, a la Oficial 2° Da. ERMINDA IBARRA, que presta servicios actualmente en el Ministerio Público Pupilar;

III. Que no existen inconvenientes para acceder a lo solicitado debiendo considerarse los respectivos pases y la aceptación de la renuncia, a partir del 1° de mayo próximo;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Primero: Aceptar la renuncia al cargo de Secretaria Privada del Señor Procurador General, presentada por la Oficial 1° Dña. MARÍA DEL C. ZAGAGLIA de SPÓSITO, a partir del 1° de mayo de 1970, y disponer su pase al Ministerio Público Pupilar de la Ia. Circunscripción desde esa misma fecha.

Segundo: Disponer el pase de la Oficial 2° Da. ERMINDA IBARRA del Ministerio Público Pupilar de la Ia. Circunscripción, a la Procuración General, desde el 1° de mayo de 1970, y designar a la nombrada agente en el cargo de Secretaria Privada del señor Procurador General, a partir de la fecha indicada.

Tercero: Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.